

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se resuelven las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 2025 y se hace público el resultado.*

Mediante la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, se procedió a la publicación del calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para 2025 y se convocaron las correspondientes subastas de pagarés a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses a realizar al amparo del citado Programa, autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por los Decretos 257/1999, de 27 de diciembre; 381/2009, de 1 de diciembre, y 177/2014, de 16 de diciembre. Mediante la Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Hacienda, se autorizó la ampliación del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía hasta el 30 de mayo de 2031.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,435.
  - Interés marginal: 2,247%.
  - Precio medio ponderado: 99,435.
- Pagarés a seis (6) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 18.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,840.
  - Interés marginal: 2,235%.
  - Precio medio ponderado: 98,874.
- Pagarés a nueve (9) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 15.500.000 euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,390.
  - Interés marginal: 2,103%.
  - Precio medio ponderado: 98,403.
- Pagarés a doce (12) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 750.000 euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 97,920.
  - Interés marginal: 2,100%.
  - Precio medio ponderado: 97,920.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, se dispone la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2025.- El Director General, Ignacio Francisco Cepeda Carrión.